

# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Galo Castro Muñoz

# TESTIMONIO

De la Escritura Pública de: RESCILIACION

JORGE JARAMILLO GARCIA

Otorgada por:

DANIEL ORTEGA FERNANDEZ

A favor de:

INDETERMINADA

Cuanta \$:

# 4696



Nro: 2013-11-01-05-P-V. M. N. RESCILIACION Y DETERMINACION

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, Republica del Ecuador, hoy siete de mayo del año dos mil trece, ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen, los señores cónyuges

Dr. DANIEL ORLANDO ORTEGA FERNÁNDEZ y Lcda. FANNY MARÍA PIEDAD

JADAN PERALTA, casados entre sí, ing. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN,

casados, y, cónyuges JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA y DIANA

CRISTINA AGUIRRE BURNEO, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad,

padrones de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para obligarse y

contratar, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe, me solicitan que eleve a

escritura pública la minuta que me presentan, cuya tenor literal es como sigue:

Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, élvase insertar

una de resciliación de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CIA LTDA, al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a la

celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, Dr. Daniel

Orlando Ortega Fernández, con cédula de identidad número 110018864-5, Lcda.

Fanny María Piedad Jadan Peralta, con cédula de identidad número 1100079001,

ing. Orlando Patricio Ortega Jadan, con número de cédula 1102773213, y, el

abogado Jorge Fernando Jaramillo García, con cédula de identidad número

1102653589. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de

Loja, capaces para celebrar y otorgar esta escritura pública de resciliación.

SEGUNDA: Antecedentes: UNO.- La compañía limitada "GRUPO EMPROORTEGA

CIA LTDA", se constituyó el 05 de febrero de 1996, mediante escritura pública

autorizada por el Notario Quinto del cantón Loja Doctor Galo Castro Muñoz,

aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 96-

3-2-1-045 de fecha 03 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Loja el día 05 de Marzo de 1996, bajo la partida No. 68 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 607 del Repertorio. Mediante escritura pública de fecha 28 de Junio del 2007, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Loja, Doctor Armando Costa Febres, se procedió a realizar el cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía "EMAPORTEGA CÍA. LTDA." por el de "MAPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA." aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. 07 NSCL-122 de fecha 08 de julio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 15 de agosto del 2007, bajo la partida No. 587, y anotada bajo el No. 2352 del repertorio. DGS.- Con fecha 11 de julio del 2012, el Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, cedió a favor del Ab. Jorge Jaramilla García 2.500 (dos mil quinientas) participaciones sociales que poseía en la compañía MAPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA. Con fecha 11 de julio del 2012, la Lcda. Fanny María Piedad Jadan Peralta, cedió a favor del Ab. Jorge Jaramilla García 500 (quinientas) participaciones sociales que poseía en la compañía MAPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA. Con fecha 11 de julio del 2012, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadan, cedió a favor del Ab. Jorge Jaramilla García 500 (quinientas) acciones participaciones sociales que poseía en la compañía MAPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.-TERCERA.- Rescisión.- Por medio del presente instrumento los voluntariamente, exponen, que mediante el presente instrumento bienen a bien RESCILIAR, como en efecto RESCILIAR, la cesión de participaciones realizada a favor del Ab. Jorge Jaramilla García, detallada en el numeral dos, de la cláusula de antecedentes.- De tal forma que queda insubsistente esta cesión, en consecuencia se deja sin efecto legal alguno el mismo; finalmente se deja constancia que retornan las cosas a su estado anterior.- CUARTA.- Inscripción para solicitar la inscripción de las cosas a su estado anterior.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de las participaciones a las que se hace referencia en el objeto de este contrato, en el libro de socios y participaciones de la compañía MAPORTADORA

DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO QUINTO SANTONAL DE LOJA.-  
DOY FE.- Que con fecha de hoy margine en la matriz de escritura  
de Constitución de la Compañía IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA. de

Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario Público del Cantón Loja



*[Handwritten signature]*

ORTEGA CIA LTDA.-QUINTA.- Aceptación.- Los comparecientes aceptan todas y  
cada una de las cláusulas insertadas en el presente documento. SEXTA.-  
cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que  
fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- Hasta aquí  
la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora  
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes  
aceptan, en todas y cada una e sus partes, minuta que está firmada por el Abogado  
Jorge Jaramilla García, afiliado al CAL, con matrícula número 1732, para la  
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
previstos en al Ley Notarial, y, leída que le fue a los comparecientes por mí el  
Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firmar: DANIEL ORLANDO  
ORTEGA FERNÁNDEZ.- FANNY MARÍA PIEDAD JADÁN PERALTA.- ORLANDO  
PATRICIO ORTEGA JADÁN.- JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA.- El  
Notario doctor Galo Castro Muñoz.-  
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello,  
signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.

Dr. Gato Roberto Villalón



Participaciones realizadas entre los señores Daniel Orlando Ortega Fernández, Fanny María Piedad Jadan Peraíta, Orlando Patricio Ortega Jadan, a favor del Ab. Jorge Jaramillo García, celebrada el siete de octubre del 2012. - Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes. - Loja, 25 de octubre del 2013. -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPETITORIO: | 2967                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 31/10/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN  | 66                                 |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                                | Cantón de | Calidad en que | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------------|-----------|----------------|--------------|
| 1103212385     | AGUIRRE BURNEO<br>DIANA CRISTINA       | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
| 1102773213     | ORTEGA JADAN<br>ORLANDO PATRICIO       | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
| 1100188646     | ORTEGA<br>FERNANDEZ<br>DANIEL ORLANDO  | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
| 1102653589     | JARAMILLO GARCIA<br>JORGE FERNANDO     | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
| 1100079001     | JADAN PERALTA<br>FANNY MARIA<br>PIEDAD | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA ESCRITURA:                | 07/10/2013                                |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                            |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. GALO CASTRO MUÑOZ                     |
| CANTÓN:                         | LOJA                                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA.              |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | LOJA                                      |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

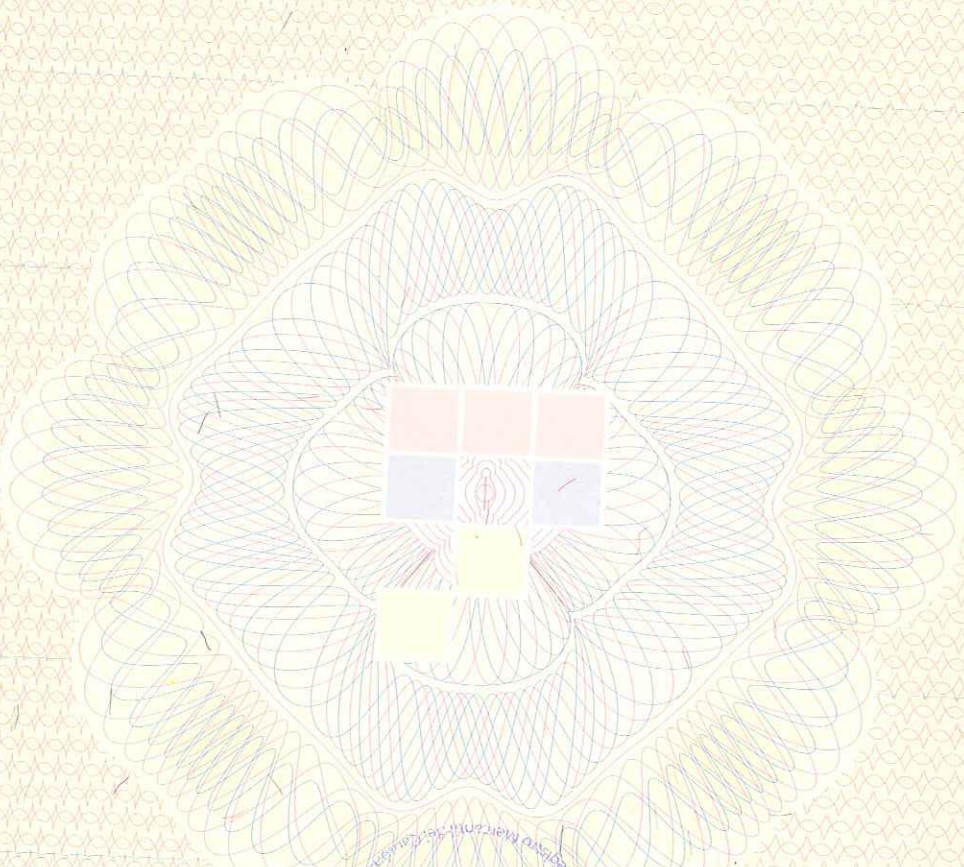
# Registro Mercantil de Loja

SE PROCEDE A MARGINAR LA RESCILIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA INSCRIPCION DE LA  
COMPANIA "IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: LOJA, A 31 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA  
DIRECCION DEL REGISTRO: CALLE BOLIVAR Y 10 DE AGOSTO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

### COMPANÍA "IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA."

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los cuatro días del mes de Octubre del año 2013, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía "Importadora Ortega Cía. Ltda.", instalaciones ubicadas en la Av. Universitaria s/n y Catacocha, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios:

- Ab. Jorge Fernando Jaramillo García, socio propietario de 3.500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;
- Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, socia propietaria de 500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;
- B.A. Gina Ortega Jadán, socia propietaria de 500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;
- Econ. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio propietario de 500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;

Gina Alexandra Ortega Jadán, en su calidad de Apoderada.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, y al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden

constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día lo siguiente: 1.- **Conocer y resolver respecto a la resciliación de la cesión de participaciones realizada en el año 2012 dentro de la compañía.** Constatado el quórum, se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por

decisión de los socios, la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, como Presidente ad-hoc (en adelante La Presidenta). Por decisión de los señores socios actúa como Secretario Ad-hoc de la junta, el Ab. Jorge Fernando Jaramillo García. La Presidenta declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día. Se dispone se dé curso al orden del día o asunto acordado, poniendo a

consideración el **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** del orden del día. Se le concede la palabra a la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, quien pone en conocimiento de los socios, lo siguiente: a) Que con fecha 11 de Julio del 2012, el Dr. Daniel Orlando Ortega

Fernández, cedió a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García 2.500 participaciones sociales que poseía en la compañía Importadora Ortega Cía Ltda. b) Que con fecha 11

de Julio del 2012, el la Lcda. Fanny María Piedad Jadán Peralta, cedió a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García 500 participaciones sociales que poseía en la

compañía Importadora Ortega Cía Ltda. c) Que con fecha 11 de Julio del 2012, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, cedió a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García 500 participaciones sociales que poseía en la compañía Importadora Ortega Cía Ltda. **Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios RESUELVE:** En vista de lo expuesto por la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, por unanimidad se aprueba resciliar, como en efecto rescilian, la cesión de participaciones realizada a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García, regresando de esta manera las cosas a su estado anterior. **Declaración Final.**- Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General, que

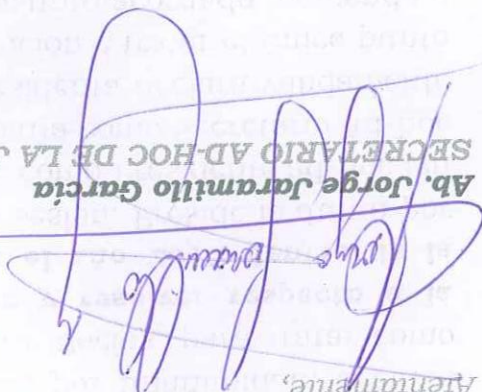
resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos

los asistentes. Siendo las 11h20, se levanta esta sesión. Firman: Ab. Jorge Jaramillo, Secretario Ad-Hoc de la Junta/Socio; Ing. Nedita Ortega, Presidenta Ad-Hoc de la Junta/Socia; B.A. Gina Ortega, Socia; Ec. Daniel Ortega, Socio (B.A. Gina Ortega Apoderada).

**CERTIFICO:** que la copia del acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía **"Importadora Ortega Cía. Ltda."**

Loja, el 07 de Octubre del año 2013.

Atentamente,



**Ab. Jorge Jaramillo Garcia**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

016  
 016-0293  
 1102653589

JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO  
 CÉDULA

LOJA  
 PROVINCIA  
 EL SAHAMA  
 CANTON  
 ZONA

MINISTERIO DE LA JUNTA

V4443V4242  
 AGUIRRE BURNED DIANA CRISTINA  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 ABOGADO  
 JARAMILLO VIVANCO JORGE ANIBAL  
 GARCIA TRINIDAD LUZ BEATRIZ  
 LOJA  
 07/05/2011  
 07/05/2011  
 REN 3942339

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE  
 CIUDADANIA  
 NO. 110265358-9

JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO  
 LOJA/LOJA/EL SAHAMA  
 1981  
 03 JUNIO  
 0378 02353 M  
 LOJA/LOJA  
 EL SAHAMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001-0201  
1103212385

CECULA  
AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA

CIRCUITO: 0  
CANTON: LOJA  
PROVINCIA: LOJA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA

001

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001-0201  
1103212385

CECULA  
AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA

CIRCUITO: 0  
CANTON: LOJA  
PROVINCIA: LOJA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA

001

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001-0201  
1103212385

CECULA  
AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA

CIRCUITO: 0  
CANTON: LOJA  
PROVINCIA: LOJA

REPRESANTANTE DE LA JUNTA

001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030  
030 - 0102  
1100188646  
CÉDULA

ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

CIRCONSCRIPCION 0  
SAN SEBASTIAN  
PARRAJUA  
CANTÓN LOJA  
PROVINCIA LOJA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110018864-6

ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO  
LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA

08 ABOGADO 1942  
0662 01320 M  
LOJA/LOJA  
EL SABRARIO 1942

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
V3333V3222  
CASADO FANNY M PIEDAD JADAN P  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
MODESTO ORTEGA  
DEIFILIA FERNANDEZ  
LOJA 02/07/2007  
LOJA 02/07/2019  
FORMA REN 0288683



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023  
023 - 0084  
NUMERO DE CERTIFICADO

JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD  
Cédula

1100079001

LOJA  
PROVINCIA  
LOJA  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
0  
SAN SEBASTIAN

PARROQUIA  
LOJA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

ECUADORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO DANIEL ORTEGA FERNANDEZ  
E91393112

SECUNDARIA  
EMPRESARIO

VIRGILIO JADAN  
ROSAIRIO TABBELLTA PERALTA

LOJA  
02/07/2007  
REN 0288684

02/07/2019

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
N. 110007900-1

JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
25 JULIO 1944

LOJA/LOJA  
001-1 0197 00867 F  
1944

EL SAGRARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024  
024 - 0041  
NÚMERO DE CERTIFICADO

ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO  
CEDULA

LOJA  
PROVINCIA  
CANTÓN  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA

1/1 PRESIDENTE/DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
ORTEGA JADAN  
ORLANDO PATRICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
SUORE  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
QUISIELA MARIA  
ULLAURI GONZALEZ

110277321-3

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
ORTEGA DANIEL ORLANDO  
APellidos y Nombres de la Madre  
JADAN FANNY MARIA PIEDAD  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LOJA  
2012-01-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-01-29

000000003 1

V3123V3122



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Galo Castro Muñoz

# TESTIMONIO

De la Escritura Pública de: RESCILIACION

JORGE JARAMILLO GARCIA

Otorgada por:

DANIEL ORTEGA FERNANDEZ

A favor de:

INDETERMINADA

Cuanta \$:

# 4696



Nro: 2013-11-01-05-P-V. M. N. RESCILIACION Y DETERMINACION DE

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, Republica del Ecuador, hoy siete de

Mañaz, Notario Publico Quinto Cantonal de Loja, comparecen, las señoras cónyuges

Dr. DANIELE ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ y Lcda. FANNY MARIA PIEDAD

JADAN PERALTA, casados entre sí, Ing. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN,

casados, y, cónyuges JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCIA y DIANA

CRISTINA AGUIRRE BURNEO, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad,

padadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para obligarse y

contratar, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe, me solicitan que eleve a

escritura pública la minuta que me presentan, cuya tenor literal es como sigue:

Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, élvase insertar

una de resciliación de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CIA LTDA, al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a la

celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, Dr. Daniel

Orlando Ortega Fernandez, con cédula de identidad número 110018864-5, Lcda.

Fanny Maria Piedad Jadan Peralta, con cédula de identidad número 1100079001,

Ing. Orlando Patricio Ortega Jadan, con número de cédula 1102773213, y, el

abogado Jorge Fernando Jaramillo Garcia, con cédula de identidad número

1102653589. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de

Loja, capaces para celebrar y otorgar esta escritura pública de resciliación.

SEGUNDA: Antecedentes: UNO.- La compañía limitada "GRUPO EMPROORTEGA

CIA LTDA", se constituyó el 05 de febrero de 1996, mediante escritura pública

aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 96-

3-2-1-045 de fecha 03 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Loja el día 05 de Marzo de 1996, bajo la partida No. 68 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 607 del Repertorio. Mediante escritura pública de fecha 28 de Junio del 2007, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Loja, Doctor Armando Costa Febres, se procedió a realizar el cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía "EMAPORTEGA CIA. LTDA." por el de "MAPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA." aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. 07 NSCL-122 de fecha 08 de julio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 15 de agosto del 2007, bajo la partida No. 587, y anotada bajo el No. 2352 del repertorio. DGS.- Con fecha 11 de Julio del 2012, el Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, cedió a favor del Ab. Jorge Jaramilla García 2.500 (dos mil quinientas) participaciones sociales que poseía en la compañía MAPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA. Con fecha 11 de Julio del 2012, la Lcda. Fanny María Piedad Jadan Peralta, cedió a favor del Ab. Jorge Jaramilla García 500 (quinientas) participaciones sociales que poseía en la compañía MAPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA. Con fecha 11 de Julio del 2012, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadan, cedió a favor del Ab. Jorge Jaramilla García 500 (quinientas) acciones participaciones sociales que poseía en la compañía MAPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA.-TERCERA.- Resciliación.- Por medio del presente instrumento los voluntariamente, exponen, que mediante el presente instrumento bienen a bien RESCILIAR, como en efecto RESCILIAR, la cesión de participaciones realizada a favor del Ab. Jorge Jaramilla García, detallada en el numeral dos, de la cláusula de antecedentes.- De tal forma que queda insubsistente esta cesión, en consecuencia se deja sin efecto legal alguno el mismo; finalmente se deja constancia que retornan las cosas a su estado anterior.- CUARTA.- Inscripción para solicitar la inscripción de las cosas a su estado anterior.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de las participaciones a las que se hace referencia en el objeto de este contrato, en el libro de socios y participaciones de la compañía MAPORTADORA

DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO QUINTO SANTONAL DE LOJA.-  
DOY FE.- Que con fecha de hoy margine en la matriz de escritura  
de Constitución de la Compañía IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA. de

Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario Público del Cantón Loja



*[Handwritten signature]*

ORTEGA CIA LTDA.-QUINTA.- Aceptación.- Los comparecientes aceptan todas y  
cada una de las cláusulas insertadas en el presente documento. SEXTA.-  
Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que  
fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-Atentamente.- Hasta aquí  
la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora  
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes  
aceptan, en todas y cada una e sus partes, minuta que está firmada por el Abogado  
Jorge Jaramilla García, afiliado al CAL, con matrícula número 1732, para la  
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
previstos en al Ley Notarial, y, leída que le fue a los comparecientes por mí el  
Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firmar: DANIEL ORLANDO  
ORTEGA FERNÁNDEZ.- FANNY MARÍA PIEDAD JADÁN PERALTA.- ORLANDO  
PATRICIO ORTEGA JADÁN.- JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA.- El  
Notario doctor Galo Castro Muñoz.-  
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello,  
signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.

Dr. Gato Roberto  
Notario Eto del Centro legal



Participaciones realizadas entre los señores Daniel Orlando Ortega Fernández, Fanny María Piedad Jadan Peraita, Orlando Patricio Ortega Jadan, a favor del Ab Jorge Jarzamillo García, celebrada el siete de octubre del 2012. - Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes. -- Loja, 25 de octubre del 2013. -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPETITORIO: | 2967                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 31/10/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN  | 66                                 |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres                                | Cantón de | Calidad en que | Estado Civil |
|----------------|----------------------------------------|-----------|----------------|--------------|
| 1103212385     | AGUIRRE BURNEO<br>DIANA CRISTINA       | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
| 1102773213     | ORTEGA JADAN<br>ORLANDO PATRICIO       | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
| 1100188646     | ORTEGA<br>FERNANDEZ<br>DANIEL ORLANDO  | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
| 1102653589     | JARAMILLO GARCIA<br>JORGE FERNANDO     | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
| 1100079001     | JADAN PERALTA<br>FANNY MARIA<br>PIEDAD | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA ESCRITURA:                | 07/10/2013                                |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                            |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. GALO CASTRO MUÑOZ                     |
| CANTÓN:                         | LOJA                                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA.              |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | LOJA                                      |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

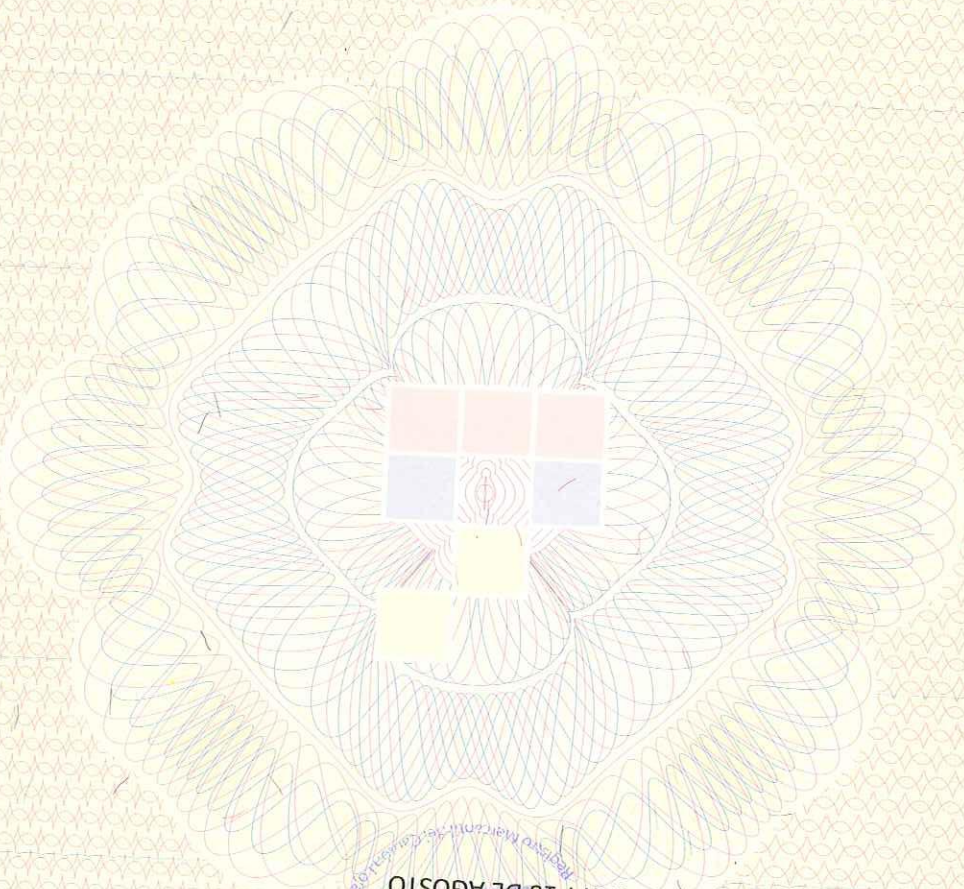
# Registro Mercantil de Loja

SE PROCEDE A MARGINAR LA RESCILIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA INSCRIPCION DE LA  
COMPANIA "IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: LOJA, A 31 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA  
DIRECCION DEL REGISTRO: CALLE BOLIVAR Y 10 DE AGOSTO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

### COMPANÍA "IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA."

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los cuatro días del mes de Octubre del año 2013, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía "Importadora Ortega Cía. Ltda.", instalaciones ubicadas en la Av. Universitaria s/n y Catacocha, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios:

- Ab. Jorge Fernando Jaramillo García, socio propietario de 3.500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;
- Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, socia propietaria de 500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;
- B.A. Gina Ortega Jadán, socia propietaria de 500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;
- Econ. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio propietario de 500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;

Gina Alexandra Ortega Jadán, en su calidad de Apoderada.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, y al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día lo siguiente: 1.- **Conocer y resolver respecto a la resciliación de la cesión de participaciones realizada en el año 2012 dentro de la compañía.** Constatado el quórum, se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por decisión de los socios, la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, como Presidente ad-hoc (en adelante La Presidenta). Por decisión de los señores socios actúa como Secretario Ad-hoc de la junta, el Ab. Jorge Fernando Jaramillo García. La Presidenta declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día. Se dispone se dé curso al orden del día o asunto acordado, poniendo a consideración el **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** del orden del día. Se le concede la palabra a la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, quien pone en conocimiento de los socios, lo siguiente: a) Que con fecha 11 de Julio del 2012, el Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, cedió a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García 2.500 participaciones sociales que poseía en la compañía Importadora Ortega Cía Ltda. b) Que con fecha 11 de Julio del 2012, el la Lcda. Fanny María Piedad Jadán Peralta, cedió a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García 500 participaciones sociales que poseía en la compañía Importadora Ortega Cía Ltda. c) Que con fecha 11 de Julio del 2012, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, cedió a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García 500 participaciones sociales que poseía en la compañía Importadora Ortega Cía Ltda.

**Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios RESUELVE: En**

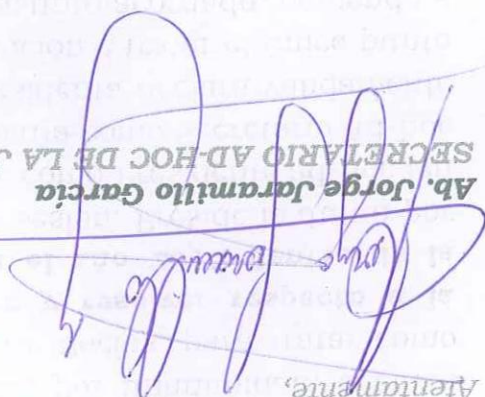
**vista de lo expuesto por la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, por unanimidad se aprueba resciliar, como en efecto rescilian, la cesión de participaciones realizada a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García, regresando de esta manera las cosas a su estado anterior.** **Declaración Final.**- Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos

los asistentes. Siendo las 11h20, se levanta esta sesión. Firman: Ab. Jorge Jaramillo, Secretario Ad-Hoc de la Junta/Socio; Ing. Nedita Ortega, Presidenta Ad-Hoc de la Junta/Socia; B.A. Gina Ortega, Socia; Ec. Daniel Ortega, Socio (B.A. Gina Ortega Apoderada).

**CERTIFICO:** que la copia del acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía **"Importadora Ortega Cía. Ltda."**

Loja, el 07 de Octubre del año 2013.

Atentamente,



**Ab. Jorge Jaramillo Garcia**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

016  
 016-0293  
 1102653589

JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO  
 CÉDULA

LOJA  
 PROVINCIA  
 EL SAHAMA  
 CANTON  
 ZONA

MINISTERIO DE LA JUNTA

V4443V4242  
 AGUIRRE BURNED DIANA CRISTINA  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 ABOGADO  
 JARAMILLO VIVANCO JORGE ANIBAL  
 GARCIA TRINIDAD LUZ BEATRIZ  
 LOJA  
 07/05/2011  
 07/05/2011  
 REN 3942339

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE  
 CIUDADANIA  
 NO. 110265358-9

JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO  
 LOJA/LOJA/EL SAHAMA  
 1981  
 03 JUNIO  
 0378 02353 M  
 LOJA/LOJA  
 EL SAHAMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001  
001-0201  
1103212385

CECULA  
AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA

CIRCUITO REGIONAL  
EL SABANERO  
PARAGUANA  
ZONA

LOJA  
PROVINCIA  
CANTÓN

01 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE  
CITADANÍA  
No. 1103212385-3

AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA  
LOJA/LOJA EL SABANERO  
1983

FECHA DE NACIMIENTO  
02/03/1981 F  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA

REN 0497000

19/11/2008

GEOMETRIA  
LTC. GEOMETRIA  
JOSÉ F. JARAMILLO BACIA

EDUCACIONAL\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE  
CITADANÍA  
No. 1103212385-3

AGUIRRE BURNEO DIANA CRISTINA  
LOJA/LOJA EL SABANERO  
1983

FECHA DE NACIMIENTO  
02/03/1981 F  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA

REN 0497000

19/11/2008

GEOMETRIA  
LTC. GEOMETRIA  
JOSÉ F. JARAMILLO BACIA

EDUCACIONAL\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030  
 030 - 0102  
 1100188646  
 1100188646  
 CÉDULA

ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO  
 CIRCUNSCRIPCION 0  
 SAN SEBASTIAN  
 PARRAJA  
 CANTÓN LOJA  
 PROVINCIA LOJA  
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA  
 No. 110018864-6  
 ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO  
 LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA  
 08 ABOGADO 1942  
 0662 01320 M  
 LOJA/LOJA  
 EL SABRARIO 1942

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 V3333V3222  
 CASADO FANNY M PIEDAD JADAN P  
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
 MODESTO ORTEGA  
 DEIFILIA FERNANDEZ  
 LOJA 02/07/2007  
 REN 0288683  
 FORMULA REN 02/07/2019

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023  
023 - 0084  
1100079001

JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD  
Cédula  
NÚMERO DE CERTIFICADO

LOJA  
PROVINCIA  
LOJA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAN SEBASTIÁN

PARROQUIA  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUADORIANA\*\*\*\*\*  
CASANO  
DANIEL ORTEGA FERNÁNDEZ  
EMPRESARIO  
VIRGILIO JADAN  
ROSAIRIO TABBETTA PERALTA  
LOJA  
02/07/2019  
REN 0288684  
02/07/2007

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 110007900-1

JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
25 JULIO 1944  
001-1 0197 00867 F  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO 1944

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024  
024 - 0041  
NÚMERO DE CERTIFICADO

ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO  
CEDULA

LOJA  
PROVINCIA  
CANTÓN  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA

1/1 PRESIDENTE/DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
ORTEGA JADAN  
ORLANDO PATRICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
SUORE  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
QUISIELA MARIA  
ULLAURI GONZALEZ

110277321-3

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
ORTEGA DANIEL ORLANDO  
APellidos y Nombres de la Madre  
JADAN FANNY MARIA PIEDAD  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LOJA  
2012-01-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-01-29

000000003 1

V3123V3122

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tome 110 Pág. 273 Acta 544

En Quince de junio de mil novecientos veintiseis y de

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiéndole la presente acta del matrimonio de NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Adriano Cárdenas Ortega

Adrian, nacido en Guayaquil, el 7 de agosto de 1971, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión estudiante

con Cédula N° 1102773213, domiciliado en Guayaquil, de profesión estudiante

anterior Fanny María, hija de Juan y Juana, de profesión pedagoga y de estado casada

Y de Fanny María, pedosa pedagoga y de estado casada

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Griselda María Sotomayor

Graciela, nacida en Guayaquil, el 11 de agosto de 1974, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión estudiante

1974, de nacionalidad Guayaquileña, de profesión estudiante

con Cédula N° 110344777, domiciliada en Guayaquil, de estado casada

rior Griselda, hija de Juan y Juana, de profesión pedagoga y de estado casada

Y de Griselda, hija de Juan y Juana, de profesión pedagoga y de estado casada

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil

En este matrimonio legítimaron a su hijo común llamado Adriano Cárdenas Ortega

FIRMAS: [Firma de Jefe de Registro Civil]

Resuelto p  
a fecha  
a archiv

La separac  
ales del  
del Juez

ya copia

declaró le

OTR

OBSERVACIONES :

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

to por sentencia de Divorcio de Juez  
chía  
hiva, de  
de 19  
cuya copia

f.) Jefe de Oficina  
juicio N° 23.325

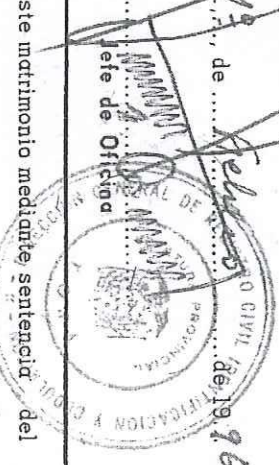
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten  
conyugal, judicialmente autorizada de los contra

del presente matrimonio, fue declarada mediante senten  
conyugal, judicialmente autorizada de los contra

f.) Jefe de Oficina

de  
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Galo Castro Muñoz

# TESTIMONIO

De la Escritura Pública de: RESCILIACION

JORGE JARAMILLO GARCIA

Otorgada por:

DANIEL ORTEGA FERNANDEZ

A favor de:

INDETERMINADA

Cuanta \$:

# 4696



Nro: 2013-11-01-05-P-V. M. N. RESCILIACION Y DETERMINACION

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, Republica del Ecuador, hoy siete de

Mañaz, Notario Publico Quinto Cantonal de Loja, comparecen, los señores cónyuges

Dr. DANIELE ORLANDO ORTEGA FERNANDEZ y Lcda. FANNY MARIA PIEDAD

JADAN PERALTA, casados entre sí, Ing. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN,

casados, y, cónyuges JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCIA y DIANA

CRISTINA AGUIRRE BURNEO, casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad,

padadores de sus respectivas cédulas, legalmente capaces para obligarse y

contratar, vecinos del lugar, a quienes de conocer doy fe, me solicitan que eleve a

escritura pública la minuta que me presentan, cuya tenor literal es como sigue:

Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, él/vas se insertar

una de resciliación de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CIA LTDA, al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a la

celebración de este instrumento público, por sus propios derechos, Dr. Daniel

Orlando Ortega Fernandez, con cédula de identidad número 110018864-5, Lcda.

Fanny Maria Piedad Jadan Peralta, con cédula de identidad número 1100079001,

Ing. Orlando Patricio Ortega Jadan, con número de cédula 1102773213, y, el

abogado Jorge Fernando Jaramillo Garcia, con cédula de identidad número

1102653589. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de

Loja, capaces para celebrar y otorgar esta escritura pública de resciliación.

SEGUNDA: Antecedentes: UNO.- La compañía limitada "GRUPO EMPROORTEGA

CIA LTDA", se constituyó el 05 de febrero de 1996, mediante escritura pública

autorizada por el Notario Quinto del cantón Loja Doctor Galin Castro Muñoz,

aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución No. 96-

3-2-1-045 de fecha 03 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del

cantón Loja el día 05 de Marzo de 1996, bajo la partida No. 68 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 607 del Repertorio. Mediante escritura pública de fecha 28 de Junio del 2007, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Loja, Doctor Armando Costa Febres, se procedió a realizar el cambio de nombre y reforma de estatutos de la compañía "EMAPORTEGA CIA. LTDA." por el de "MAPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA." aprobada por la Intendencia de Compañías mediante resolución No. 07 NSCL-122 de fecha 08 de julio del 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja el día 15 de agosto del 2007, bajo la partida No. 587, y anotada bajo el No. 2352 del repertorio. DGS.- Con fecha 11 de Julio del 2012, el Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, cedió a favor del Ab. Jorge Jaramilla García 2.500 (dos mil quinientas) participaciones sociales que poseía en la compañía MAPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA. Con fecha 11 de Julio del 2012, la Lcda. Fanny María Piedad Jadan Peralta, cedió a favor del Ab. Jorge Jaramilla García 500 (quinientas) participaciones sociales que poseía en la compañía MAPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA. Con fecha 11 de Julio del 2012, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadan, cedió a favor del Ab. Jorge Jaramilla García 500 (quinientas) acciones participaciones sociales que poseía en la compañía MAPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA.-TERCERA.- Rescisión.- Por medio del presente instrumento los voluntariamente, exponen, que mediante el presente instrumento bienen a bien RESCILIAR, como en efecto RESCILIAR, la cesión de participaciones realizada a favor del Ab. Jorge Jaramilla García, detallada en el numeral dos, de la cláusula de antecedentes.- De tal forma que queda insubsistente esta cesión, en consecuencia se deja sin efecto legal alguno el mismo, finalmente se deja constancia que retornan las cosas a su estado anterior.- CUARTA.- Inscripción para solicitar la inscripción de las cosas a su estado anterior.- Las partes se facultan mutuamente para solicitar la inscripción de las participaciones a las que se hace referencia en el objeto de este contrato, en el libro de socios y participaciones de la compañía MAPORTADORA

DR. GALO CASTRO MUÑOZ, NOTARIO PÚBLICO QUINTO SANTONAL DE LOJA.-  
DOY FE.- Que con fecha de hoy margine en la matriz de escritura  
de Constitución de la Compañía IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA. de

Dr. Galo Castro Muñoz  
Notario Público del Cantón Loja



*[Handwritten signature]*

ORTEGA CIA LTDA.-QUINTA.- Aceptación.- Los comparecientes aceptan todas y  
cada una de las cláusulas insertadas en el presente documento SEXTA.-  
Documentos Habilitantes: Usted señor Notario se servirá agregar las demás  
cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que  
fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.-Atentamente.- Hasta aquí  
la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora  
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes  
aceptan, en todas y cada una e sus partes, minuta que está firmada por el Abogado  
Jorge Jaramilla García, afiliado al CAL, con matrícula número 1732, para la  
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
previstos en al Ley Notarial, y, leída que le fue a los comparecientes por mí el  
Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Firmar: DANIEL ORLANDO  
ORTEGA FERNÁNDEZ.- FANNY MARÍA PIEDAD JADÁN PERALTA.- ORLANDO  
PATRICIO ORTEGA JADÁN.- JORGE FERNANDO JARAMILLO GARCÍA.- El  
Notario doctor Galo Castro Muñoz.-  
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello,  
signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.

Dr. Gato Roberto Villalón  
Notario Bto del Cantón Loja



Participaciones realizadas entre los señores Daniel Orlando Ortega Fernández, Fanny María Piedad Jadan Peraita, Orlando Patricio Ortega Jadan, a favor del Ab Jorge Jaramillo García, celebrada el siete de octubre del 2012. - Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes. -- Loja, 25 de octubre del 2013. -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

|                        |                                    |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPETITORIO: | 2967                               |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 31/10/2013                         |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN  | 66                                 |
| REGISTRO:              | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres          | Cantón de | Calidad en que | Estado Civil |
|----------------|------------------|-----------|----------------|--------------|
| 1103212385     | AGUIRRE BURNEO   | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
| 1102773213     | ORTEGA JADAN     | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
| 1100188646     | ORTEGA           | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
|                | FERNANDEZ        |           |                |              |
|                | DANIEL ORLANDO   |           |                |              |
| 1102653589     | JARAMILLO GARCIA | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
|                | JORGE FERNANDO   |           |                |              |
| 1100079001     | JADAN PERALTA    | Loja      | SOLICITANTE    | Casado       |
|                | FANNY MARIA      |           |                |              |
|                | PIEDAD           |           |                |              |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                 |                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |
| FECHA ESCRITURA:                | 07/10/2013                                |
| NOTARÍA:                        | NOTARIA QUINTA                            |
| NOMBRE DEL NOTARIO:             | DR. GALO CASTRO MUÑOZ                     |
| CANTÓN:                         | LOJA                                      |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA.              |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | LOJA                                      |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

5. DATOS ADICIONALES:

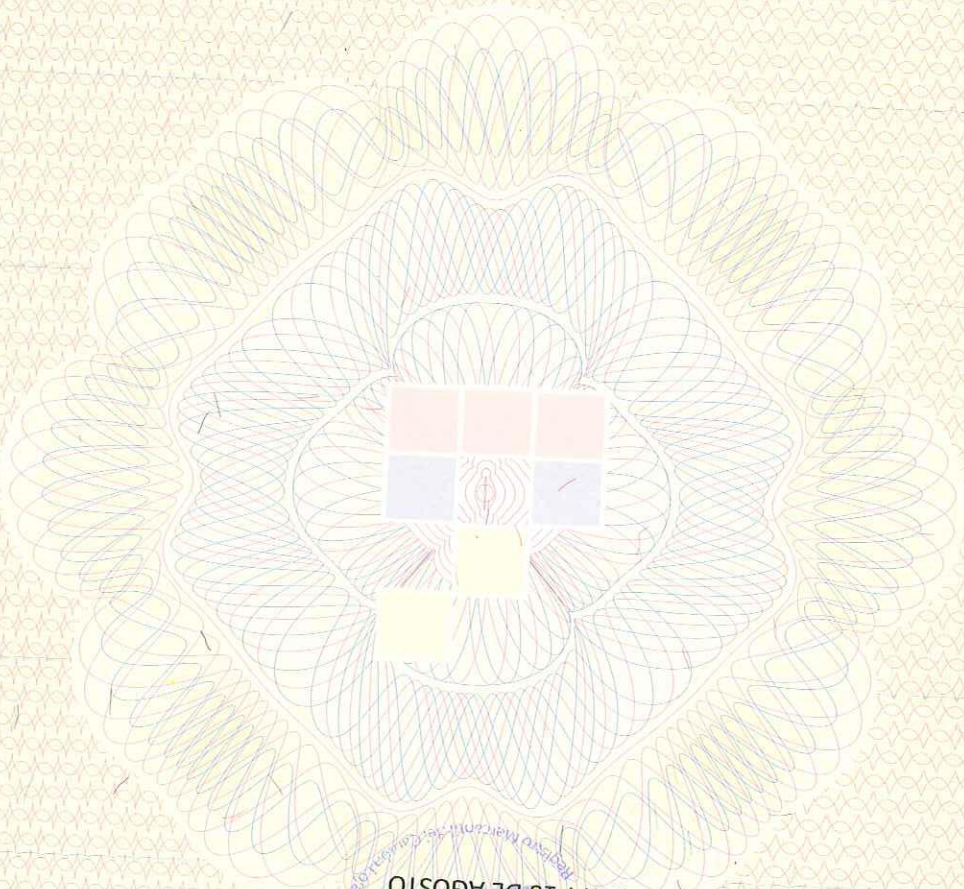
# Registro Mercantil de Loja

SE PROCEDE A MARGINAR LA RESCILIACION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA INSCRIPCION DE LA  
COMPANIA "IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL  
PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: LOJA, A 31 DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA  
DIRECCION DEL REGISTRO: CALLE BOLIVAR Y 10 DE AGOSTO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA

### COMPANÍA "IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA."

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los cuatro días del mes de Octubre del año 2013, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía "Importadora Ortega Cía. Ltda.", instalaciones ubicadas en la Av. Universitaria s/n y Catacocha, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios:

- Ab. Jorge Fernando Jaramillo García, socio propietario de 3.500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;
- Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, socia propietaria de 500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;
- B.A. Gina Ortega Jadán, socia propietaria de 500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;
- Econ. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio propietario de 500 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles;

Gina Alexandra Ortega Jadán, en su calidad de Apoderada.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, y al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día lo siguiente: 1.- **Conocer y resolver respecto a la rescisión de la cesión de participaciones realizada en el año 2012 dentro de la compañía.** Constatado el quórum, se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por decisión de los socios, la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, como Presidente ad-hoc (en adelante La Presidenta). Por decisión de los señores socios actúa como Secretario Ad-hoc de la junta, el Ab. Jorge Fernando Jaramillo García. La Presidenta declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto del orden del día. Se dispone se dé curso al orden del día o asunto acordado, poniendo a consideración el **PRIMER Y ÚNICO PUNTO** del orden del día. Se le concede la palabra a la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, quien pone en conocimiento de los socios, lo siguiente: a) Que con fecha 11 de Julio del 2012, el Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, cedió a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García 2.500 participaciones sociales que poseía en la compañía Importadora Ortega Cía Ltda. b) Que con fecha 11 de Julio del 2012, el la Lcda. Fanny María Piedad Jadán Peralta, cedió a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García 500 participaciones sociales que poseía en la compañía Importadora Ortega Cía Ltda. c) Que con fecha 11 de Julio del 2012, el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, cedió a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García 500 participaciones sociales que poseía en la compañía Importadora Ortega Cía Ltda.

**Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios RESUELVE: En**

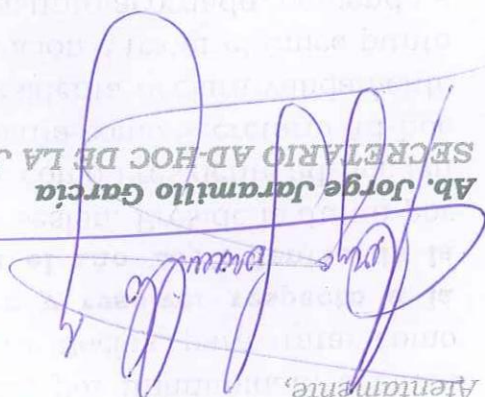
**vista de lo expuesto por la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, por unanimidad se aprueba resciliar, como en efecto rescilian, la cesión de participaciones realizada a favor del Ab. Jorge Fernando Jaramillo García, regresando de esta manera las cosas a su estado anterior.** **Declaración Final.**- Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos

los asistentes. Siendo las 11h20, se levanta esta sesión. Firman: Ab. Jorge Jaramillo, Secretario Ad-Hoc de la Junta/Socio; Ing. Nedita Ortega, Presidenta Ad-Hoc de la Junta/Socia; B.A. Gina Ortega, Socia; Ec. Daniel Ortega, Socio (B.A. Gina Ortega Apoderada).

**CERTIFICO:** que la copia del acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el Libro de Actas correspondiente de la compañía **"Importadora Ortega Cía. Ltda."**

Loja, el 07 de Octubre del año 2013.

Atentamente,



**Ab. Jorge Jaramillo Garcia**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

016  
 016-0293  
 1102653589

JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO  
 CÉDULA

LOJA  
 PROVINCIA  
 EL SAHAMA  
 CANTON  
 ZONA

MINISTERIO DE LA JUNTA

V4443V4242  
 AGUIRRE BURNED DIANA CRISTINA  
 CASADO  
 SUPERIOR  
 ABOGADO  
 JARAMILLO VIVANCO JORGE ANIBAL  
 GARCIA TRINIDAD LUZ BEATRIZ  
 LOJA  
 07/05/2011  
 07/05/2011  
 REN 3942339

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE  
 CIUDADANIA  
 NO. 110265358-9

JARAMILLO GARCIA JORGE FERNANDO  
 LOJA/LOJA/EL SAHAMA  
 1981  
 03 JUNIO  
 0378 02353 M  
 LOJA/LOJA  
 EL SAHAMA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

030  
030 - 0102  
1100188646  
CÉDULA

ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

CIRCUINSCRIPCION  
0  
SAN SEBASTIAN  
PARRAJUA  
CANTÓN  
LOJA  
PROVINCIA  
LOJA

1. REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110018864-6

ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO  
LOJA/LOJA/CHUQUIRIBAMBA

08 ABOGADO 1942  
0662 01320 M  
LOJA/LOJA  
EL SABRARIO 1942

PRIMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
V3333V3222  
CASADO FANNY M PIEDAD JADAN P  
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
MODESTO ORTEGA  
DEIFILIA FERNANDEZ  
LOJA 02/07/2007  
LOJA 02/07/2019  
FORMA REN 0288683  
MULAN DEACHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023  
023 - 0084  
NUMERO DE CERTIFICADO

JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD  
Cédula

1100079001

LOJA  
PROVINCIA  
LOJA  
CANTON

CIRCUNSCRIPCION  
0  
SAN SEBASTIAN

PARROQUIA  
LOJA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA

ECUADORIANA\*\*\*\*\*  
CASANO  
DANIEL ORTEGA FERNANDEZ  
EMPRESARIO  
E91393112

SECUNDARIA  
VIRGILIO JADAN  
ROSAIRIO TABBELTA PERALTA  
LOJA  
02/07/2007  
REN 0288684

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

25 JULIO 1944  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
LOJA/LOJA  
EL SAGRARIO

001-1 0197 00867 F  
1944

JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD  
CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 110007900-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024  
024 - 0041  
NÚMERO DE CERTIFICADO

ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO  
CEDULA

LOJA  
PROVINCIA  
CANTÓN  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA

1/1 PRESIDENTE/DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APellidos y Nombres  
ORTEGA JADAN  
ORLANDO PATRICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
LOJA  
SUORE  
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-07  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
QUISIELA MARIA  
ULLAURI GONZALEZ

110277321-3

INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre  
ORTEGA DANIEL ORLANDO  
APellidos y Nombres de la Madre  
JADAN FANNY MARIA PIEDAD  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN  
LOJA  
2012-01-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-01-29

000000003 1

V3123V3122

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tome 110 Pág. 273 Acta 544

En Quince de junio de mil novecientos y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extendiéndole la presente acta del matrimonio de NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Adriano Cárdenas Ortega

nacido en Jenes de la Cruz el 7 de agosto de 1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 1102773213 domiciliado en Jenes de la Cruz, de profesión estudiante

anterior Fanny María Jenes de la Cruz, hija de Jenes de la Cruz y Jenes de la Cruz, de profesión estudiante

Y de NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Guisela María de la Cruz

nacida en Jenes de la Cruz el 11 de agosto de 1971, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 1103447779 domiciliada en Jenes de la Cruz, de profesión estudiante

rior Jenes de la Cruz, hija de Jenes de la Cruz y Jenes de la Cruz, de profesión estudiante

Y de Jenes de la Cruz, hija de Jenes de la Cruz y Jenes de la Cruz, de profesión estudiante

LUGAR DEL MATRIMONIO: Jenes de la Cruz

En este matrimonio legítimanon a su hijo comun llamado Jenes de la Cruz

FIRMAS:

Resuelto p  
a fecha  
a archiv

La separac  
ales del  
del Juez

ya copia

declaró le

OTR

OBSERVACIONES:

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

to por sentencia de Divorcio de Juez  
chía  
hiva de 19  
cuya copia

f.) Jefe de Oficina  
juicio N° 23.325

del presente matrimonio, fue declarada mediante senten  
del Juez Juicio al Jefe de la J. J. J. J.  
cuyo copia se archiva  
15 de junio de 1996

f.) Jefe de Oficina  
de 1996

de 19  
cuya copia se archiva  
con fecha

f.) Jefe de Oficina